CONCEJO MUNICIPAL DE TIBASOSA - BOYACÁ

CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA CMT-MC-01-2024

Señor:
GUIOVANNY ALEXANDER GUARNIZO MERCHAN
NIT No**.** 7.175.230-4
R.L. GUIOVANNY ALEXANDER GUARNIZO MERCHAN
Calle 66 # 6-46 Tunja.
E-mail: 3r.renueva@gmail.com
Tunja, Boyacá.

ASUNTO: Comunicación de aceptación propuesta invitación pública CMT-MC-01-2024, SECOP II.

Cordial y atento saludo:

El suscrito JUAN CARLOS RESYES PULIDO, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 4.151.693 expedida en Tibasosa, con domicilio y residencia en Tibasosa y en calidad de Presidente del Concejo Municipal de Tibasosa y Representante Legal, con N.I.T. 826001232-3; debidamente facultado conforme a las disposiciones Constitucionales y Legales vigentes (Artículo 110 del Decreto 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto), en desarrollo al proceso de selección de Mínima Cuantía No. CMT-MC-01-2024, mediante el presente documento comunico la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por GUIOVANNY ALEXANDER GUARNIZO MERCHAN NIT 7.175.230-4, de conformidad con lo establecido en el numeral 9 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Planeación Nacional, modificado por el Artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, esta comunicación con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, el cual se identifica con el número CMT-MC-01-2024.

Que la adjudicación del contrato pretendido se toma con base al informe de evaluación adelantado por el comité evaluador y verificador de requisitos habilitantes y posterior subsanación del proponente, dentro del cual recomienda adjudicar el contrato al proponente GUIOVANNY ALEXANDER GUARNIZO MERCHAN con cédula de ciudadanía No. 7.175.230 de Tunja, Boyacá.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de aceptación de su oferta a la que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios previos, en el análisis del sector, en la invitación y en la oferta, documentos que hacen parte integral del contrato:

DATOS DEL CONTRATISTA:

GUIOVANNY ALEXANDER GUARNIZO MERCHAN
NIT No**.** 7.175.230-4
R.L. GUIOVANNY ALEXANDER GUARNIZO MERCHAN
Calle 66 # 6-46 Tunja.
E-mail: 3r.renueva@gmail.com

OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA Y PAPELERIA, PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TIBASOSA VIGENCIA 2024.

VALOR DEL CONTRATO. El monto del contrato será por la suma de QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. ($15.462.930) incluido IVA, retención e impuestos territoriales.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de siete (07) días, contados a partir de la comunicación de aceptación de la propuesta.

FORMA DE PAGO: El Concejo Municipal de Tibasosa, pagará el costo del suministro de los elementos de papelería y de oficina, para el normal funcionamiento del concejo municipal de Tibasosa, contra entrega de todos los suministros y elementos acordes a la propuesta presentada, previa presentación de la factura correspondiente, junto con todos sus soportes (Informe de ejecución, Acta de cumplimiento, acreditación de cumplimiento obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y de Parafiscales; certificado de recibo a satisfacción suscrito por la Supervisión y Acta de Liquidación para el pago final. Todo con sujeción a la disponibilidad de recursos PAC.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada y no es posible su corrección por parte del proponente o no se acompañan los documentos requeridos, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

El Concejo Municipal como requisito previo para autorizar el pago del contrato, verificará que el contratista se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes al sistema integral de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el numeral 1 del Artículo 13 de la Ley 1562 de 2012. Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C. y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

CONDICIONES TÉCNICAS: En desarrollo del objeto contractual, el contratista**,** se obliga a suministrar todos los elementos de papelería y de oficina, para el normal funcionamiento del concejo municipal de Tibasosa, conforme al CUADRO DE ÍTEMS, DESCRIPCIÓN, CANTIDADES Y VALORES, presentados con la oferta económica en el anexo 2 de la Invitación pública CMT-MC-01-2024 y cumplir con las siguientes condiciones técnicas:

ITEM	ARTÍCULO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	AGENDAS TIPO NOTAS, PERSONALIZADAS CON ESCUDO DEL CONCEJO Y DE TIBASOSA, (SE ANEXA LISTA CON NOMBRES) SEGÚN MODELO	17	$ 48.000	$ 816.000
2	CARPETAS MOCION DE DUELO CARPETAS TIPO PORTA DIPLOMA CON LOGO Y NOMBRE CONCEJO ESTAMPADO, AÑO 2023 ESTAMPADO, MATERIAL SINTETICO TIPO CUERO, ELEGANTE, COLOR NEGRO, PARA HOJAS TAMAÑO OFICIO. SEGÚN MODELO	40	$ 42.000	$ 1.680.000
3	ESFERO LAMY ECON ACERO INOXIDABLE SEGÚN MODELO	17	$ 102.000	$ 1.734.000

4	MEDALLAS CONDECORACION CONCEJO JUEGO CON LAS TRES JOYAS SEGÚN MODELO ORDEN AL MERITO "CACIQUE DON ALONSO DE SILVA"	20	$ 150.000	$ 3.000.000
5	RESMA DE PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO	45	$ 18.000	$ 810.000
6	RESMA DE PAPEL BOND TAMAÑO CARTA	3	$ 17.500	$ 52.500
7	TINTA PARA IMPRESORA Epson L3210 BK "NEGRO" BOTELLAS TINTA EPSON 544 COLOR NEGRO, REFERENCIA BK ECOTANK	8	$ 35.000	$ 280.000
8	TINTA PARA IMPRESORA Epson L3210 M "MAGENTA" BOTELLAS TINTA EPSON 544 COLOR MAGENTA, REFERENCIA M ECOTANK	3	$ 35.000	$ 105.000
9	TINTA PARA IMPRESORA Epson L3210 C "CIAN" BOTELLAS TINTA EPSON 544 COLOR CIAN, REFERENCIA C ECOTANK	3	$ 35.000	$ 105.000
10	TINTA PARA IMPRESORA Epson L3210 Y "AMARILLO" BOTELLAS TINTA EPSON 544 COLOR AMARILLO, REFERENCIA Y ECOTANK	3	$ 35.000	$ 105.000
11	PAQUETE DE VASOS 6 OZ PARA BEBIDA CALIENTE	40	$ 7.500	$ 300.000
12	PAQUETE DE TOALLAS DE MANOS * 200 UNIDADES	15	$ 9.000	$ 135.000
13	PAQUETE DE PAPEL HIGIENICO TRIPLE HOJA *12 UNIDADES	5	$ 18.000	$ 90.000
14	PAQUETE DE MEZCLADOR ORGANICO O DE MADERA *200 UNIDADES	15	$ 8.000	$ 120.000
15	CAJAS DE ARCHIVO Medidas 39X21X27, Caja de abertura frontal, CON TAPÀ REFORZADA	40	$ 10.000	$ 400.000
16	CARPERTAS DE ARCHIVO CON REFUERZO	150	$ 3.800	$ 570.000
17	CAJA DE ESFERO COLOR NEGRO PUNTA FINA * 12 UNIDADES	15	$ 8.000	$ 120.000
18	CAJA DE ESFERO COLOR ROJO PUNTA FINA *12	2	$ 8.500	$ 17.000
19	CAJA DE LAPIZ COLOR NEGRO * 12 UNIDADES	8	$ 8.500	$ 68.000
20	ROLLO DE CINTA ANCHA DE ENMASCARAR	5	$ 9.000	$ 45.000
21	ROLLO DE CINTA ANCHA TRANSPARENTE	8	$ 5.500	$ 44.000
22	NOTAS BANDERITAS DE COLORES	30	$ 3.500	$ 105.000
23	NOTAS ADHESIVAS DE COLORES PEQUEÑAS	30	$ 3.500	$ 105.000
24	JUEGO DE PILAS RECARGABLES AA	20	$ 25.000	$ 500.000
25	CAJA DE CORRECTORES * 12 UNIDADES	3	$ 14.500	$ 43.500
26	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO * 100 UNIDADES	5	$ 5.000	$ 25.000
27	CAJA GANCHO CLIP * 100 UNIDADES	5	$ 2.800	$ 14.000
28	CAJA DE RESALTADORES DE COLORES * 12 UNIDADES	10	$ 13.000	$ 130.000
29	CAJA DE BORRADORES * 12 UNIDADES	5	$ 12.000	$ 60.000

30	PLACAS NOMBRES CONCEJALES, SEGÚN MODELO, INCLUYE NOMBRE, CARGO, LOGO PARTIDO POLITICO Y ESCUDO DE TIBASOSA	12	$ 60.000	$ 720.000
31	PAPEL OFICIO DORADO METALIZADO	50	$ 1.500	$ 75.000
32	PEGANTE PEGASTIC	10	$ 4.000	$ 40.000
33	PAQUETE SERVILLETAS	10	$ 5.200	$ 52.000
34	VASOS DESECHABLES 10 OZ	30	$ 5.000	$ 150.000
35	POCILLO MEDIANO CON LOGO DEL CONCEJO	17	$ 18.000	$ 306.000
36	CARGADOR BATERIAS RECARGABLES	2	$ 45.000	$ 90.000
37	MARCADORES SHARPIE PUNTA FINA COLOR NEGRO CAJA X 12	5	$ 40.000	$ 200.000
38	SELLO DE RECIBIDO DOCUMENTOS SEGÚN MODELO	1	$ 38.000	$ 38.000
39	CERA AUTOBRILLANTE TROPICAL * GALÓN	3	$ 15.000	$ 45.000
40	LIMPIAVIDRIOS	5	$ 6.000	$ 30.000
41	CAJA AROMÁTICAS EN PANELITAS * 50 UNIDADES	30	$ 7.500	$ 225.000
42	GALON JABON DE LOZA	1	$ 20.000	$ 20.000
43	JABÓN EN POLVO * 1000GR	5	$ 12.000	$ 60.000
44	PAQUETES TOALLAS PARA LIMPIAR (AMARILLAS)	5	$ 12.000	$ 60.000
45	TRAPERO	2	$ 10.000	$ 20.000
46	BALDE	1	$ 10.000	$ 10.000
47	GALON CLOROX PISO	3	$ 10.000	$ 30.000
48	MULTI PUERTO USB	1	$ 40.000	$ 40.000
49	CARPERTAS DE ARCHIVO BLANCAS CUATRO ALETAS CON LIGAS, CON ROTULO EN PAPEL ADHESIVO SEGÚN MODELO.	100	$ 2.800	$ 280.000
SUBTOTAL (1)				$ 14.070.000
VALOR COSTOS INDIRECTOS (2)				$ 1.392.930
VALOR TOTAL 1+2				$ 15.462.930

ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR:

En cumplimento del objeto Contractual el contratista debe realizar las siguientes actividades:

1. Los elementos deben contar con las características descritas en la ficha técnica y de acuerdo con los diseños entregados para algunos ITEMS especificados por el supervisor del contrato, parte de las características de estos se detalla en el documento "Estudio del Sector"
2. Los elementos serán entregados en las instalaciones del Concejo Municipal, en el lugar indicado por el supervisor del contrato.
3. Los elementos que resulten en mal estado, con defectos de impresión o cualquier situación que genere inconformidad y sea manifestada por el supervisor, deben ser reemplazados en un máximo de dos (2) días, sin ningún sobrecosto para la entidad.

REQUISITOS TECNICOS:

Las siguientes son los aspectos generales y las características técnicas relacionadas con los Ítems 1,2, 3, 4,30 y 38 que debe tener en cuenta el oferente, los datos específicos sobre escudos, banderas y lista de nombres se suministrará oportunamente al oferente, una vez sea aceptada la oferta.

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	PLAZO DE EJEC.	FOTO
1	17	AGENDAS TIPO NOTAS, PERSONALIZADAS CON ESCUDO DEL CONCEJO Y DE TIBASOSA (SE ANEXA LISTA CON NOMBRES) SEGÚN MODELO- PASTAS EN MADERA TAMAÑO 17.5 * 24 CMS DE 160 HOJAS, HOJA DE DEDICATORIA, ACABADO BRILLANTE EN RESINA CON DISEÑO EN AMBAS PASTAS	07 DIAS	
2	30	CARPETAS MOCION DE DUELO CARPETAS TIPO PORTA DIPLOMA CON LOGO Y NOMBRE CONCEJO ESTAMPADO, AÑO 2024 ESTAMPADO, MATERIAL SINTETICO TIPO CUERO, ELEGANTE, COLOR NEGRO, PARA HOJAS TAMAÑO OFICIO. SEGÚN MODELO	07 DIAS	
3	17	Esfero Lamy Econ Acero Inoxidable SEGÚN MODELO	07 DIAS	
4	20	MEDALLAS CONDECORACION CONCEJO JUEGO CON LAS TRES JOYAS SEGÚN MODELO ORDEN AL MERITO "CACIQUE DON ALONSO DE SILVA" INCLUYE ESCUDO DE TIBASOSA Y COLORES DE LA BANDERA DE TIBASOSA	07 DIAS	

				
30	**12**	PLACAS NOMBRES CONCEJALES, SEGÚN MODELO, INCLUYE NOMBRE, CARGO, LOGO PARTIDO POLITICO Y ESCUDO DE TIBASOSA	**07 DIAS**	

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Obligaciones Generales

1. Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas descritas en el estudio previo, análisis del sector e invitación publica, que para todos los efectos forman parte integral del contrato, en las cantidades requeridas por la entidad.
2. Es obligación del contratista mantener indemne al contratante de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista. - Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al Concejo por el incumplimiento del contrato.
3. Presentar oportunamente la factura o cuenta de cobro con las constancias de entrega.
4. Realizar todas las gestiones y actividades pertinentes y conducentes a la ejecución del objeto contratado.
5. Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca o se le dé a conocer por parte de la entidad contratante con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
6. Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que ocupe en la realización del objeto contractual, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con el Concejo Municipal de Tibasosa.
7. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en el contrato para el cabal cumplimiento del objeto de este.

Obligaciones Especificas

1. Cumplir con el objeto contratado dentro del plazo, condiciones y cantidades acordadas.
2. El contratista se obliga a mantener la calidad de los insumos y elementos dando estricto cumplimento a las normas técnicas establecidas en la ficha técnica para el presente proceso.
3. Garantizar la entrega de los elementos, donde lo indique la Corporación por medio del supervisor del contrato.
4. Reemplazar el elemento en el evento de ser rechazado por no reunir las características, especificaciones y demás requisitos exigidos, sin costo alguno para la Corporación, en un tiempo máximo de dos (2) días.
5. Asumir todos los gastos asociados al contrato, hasta la entrega de los bienes al Concejo Municipal.
6. Firmar el Acta de inicio, de común acuerdo con la Supervisión, a más tardar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma y legalización del contrato.
7. El contratista debe dar cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuando a ello haya lugar, en concordancia con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

OBLIGACIONES DEL CONCEJO:

1. Realizar las operaciones presupuestales correspondientes.
2. Prestar toda la colaboración que requiera el contratista para el cumplimiento del objeto del contrato.
3. Ejercer el control técnico, financiero, jurídico y contable del contrato correspondiente.
4. Suministrar toda la información que requiera el contratista para el desarrollo y ejecución del contrato.
5. Aprobar las garantías que presente el contratista, si a ello hay lugar.
6. Liquidar el contrato, conforme a la Ley, si a ello hubiere lugar.

OBLIGACIONES COMUNES:

1. Colaborar recíprocamente para el normal desarrollo del contrato.
2. Concurrir a la Liquidación final del contrato una vez terminado su objeto.
3. Cumplir Integra y oportunamente los compromisos específicos.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL: El objeto del presente contrato será ejecutado en el municipio de Tibasosa, recinto del Concejo Municipal.

SUPERVISIÓN: La supervisión de la presente contratación estará a cargo del Presidente del Concejo Municipal de Tibasosa.

Se firma la presente Carta de Aceptación de Oferta, en el municipio de Tibasosa, a los once (11) días del mes de marzo de 2024.

Cordialmente,

JUAN CARLOS REYES PULIDO
Presidente del Concejo Municipal

ELABORO	**MONICA JOHANA BECERRA CARDOZO**	**ASESOR JURIDICO Y ADMINISTRATIVO**
REVISO	**JUAN CARLOS REYES PULIDO**	**PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL**
APROBO	**JUAN CARLOS REYES PULIDO**	**PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL**